

RESOLUCIÓN N° 159/2024.-

Mendoza, 23 de abril de 2024.

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 1, 2, 5 y 28 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 8.008 y sus modificatorias; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia y eficacia y así procurar la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que el Procurador General es la máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal y ejerce la superintendencia con todas las potestades administrativas, reglamentarias y de contralor inherentes a la misma.

Que por Resolución de Procuración General N° 47/2024 se dispuso la conformación de un equipo de trabajo para la realización de tareas de relevamiento e inspección en la Unidad Fiscal de Malargüe y Comisaría 24°, como así también para la aplicación de aquellas mejoras y adecuaciones necesarias en la forma y dinámica de trabajo, tanto en la organización y administración de recursos humanos y materiales disponibles y en la instrucción de los expedientes penales en trámite.

Que la delegación enviada ha desempeñado una tarea de suma relevancia y competencia para el correcto funcionamiento de las dependencias que funcionan en el departamento de Malargüe demostrando los más elevados considerandos de desempeño y responsabilidad ante la articulación y puesta en funcionamiento de distintos procedimientos operativos.

Que la dedicación y profesionalismo han sido fundamentales para garantizar que la Unidad Fiscal de Malargüe y Comisaría 24° cuenten con los recursos necesarios para los desafíos que demanda la investigación penal preparatoria, contribuyendo así de manera significativa al fortalecimiento del compromiso del Ministerio con la excelencia y la integridad en el ejercicio de la función diaria.

Que la Coordinadora General del Ministerio Público Fiscal solicitó a esta Procuración General reconocer, destacar y distinguir al personal que desempeñó funciones para las mencionadas tareas.

Por lo expuesto y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas;

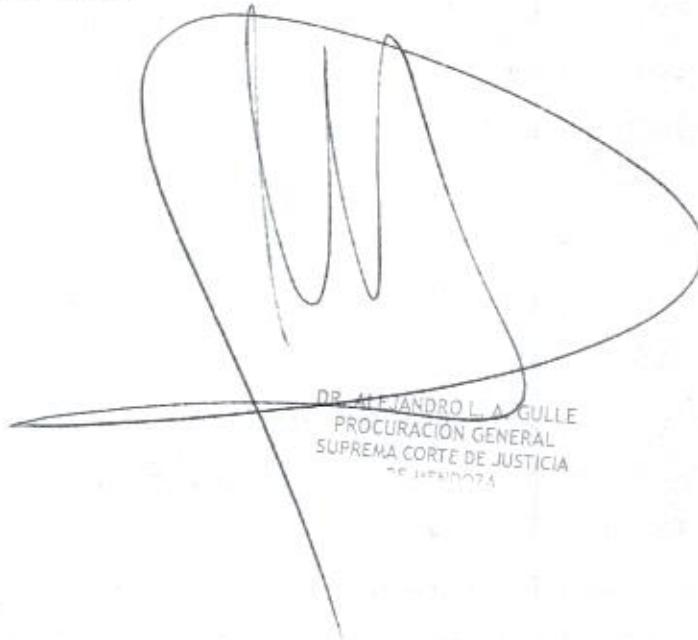
EL PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

RESUELVE:

I.- FELICITAR a la Proc. Ana Laura ALDONZA; Proc. Julia Jorgelina ALONSO; Dra. Eliana Daniela SANTILLÁN; Dra. Mariela Jimena RUÍZ; Dra. Estefanía MELI MARZO; Dra. Rebeca PICCINI CARP; Tec. Univer. En Gestión de Empresas Gastón MELI MARZO; Proc. Franco Emanuel GALEAZZI y Proc. Lucrecia Griselda PAEZ; por las labores de relevamiento e inspección en la Unidad Fiscal de Malargüe y Comisaría 24º, registrando esta mención en sus fojas de servicio.

II.- NOTIFICAR a la Dirección de Capital Humano del Ministerio Público Fiscal, y a los agentes y funcionarios mencionados precedentemente.

NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.-



DR. ALEJANDRO L. AGULLE
PROCURACION GENERAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE MALARGÜE